



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio civil
Demandante	Gina Marcela Rojas Navarro
Demandado	Jefersson Julián Puerto Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2023-00165-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #653

En virtud que el demandado presenta escrito manifestando que renuncia a los términos de ejecutoria que diera lugar y acepta las pretensiones de la demanda y como quiera que el mismo no se opone a las mismas, se ordena por secretaria enlistarse el proceso para el fallo.

Lo anterior ya que se encuentra en las condiciones previstas del artículo 278 del Código General del Proceso, una vez en firme el presente ingresará para proceder a dictar sentencia anticipada ya que no subsiste una controversia en el asunto en referencia.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario